

REGLAMENTACIONES:

- 1- EL SUBCONTRATISTA DEBERA TENER EXPERIENCIA EN LA INSTALACION DE ESTOS SISTEMAS Y DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE EN LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION N° 846 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1971, Y EN LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA.
- 2- TODO EL TRABAJO A REALIZARSE DEBERA REQUIRIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS VIGENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, DECRETO N° 323 DEL CAPITULO IX Y LAS REGULACIONES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE LOS ESTADOS UNIDOS.
 - 1- NORMAS NATIONAL STANDARD PLUMBING CODE.
 - 2- NORMAS NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION)
 - 3- NORMAS ANPA (AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION)
 - 4- NORMAS ASPE (AMERICAN SOCIETY OF PROFESSIONAL ENGINEERS)
- 3- LOS TRABAJOS DEBERAN SER REALIZADOS EN UNA MANERA NITIDA POR TECNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, SE EJECUTARAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE LA OFICINA DE SANIDAD Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA Y LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN LOS PLANOS, SE ENTIENDE QUE DICHAS INDICACIONES SON ESQUEMATICAS Y DEBERAN SER AJUSTADAS A LAS CONDICIONES ENCONTRADAS EN EL CAMPO, DE CONFORMIDAD CON LAS SUGERENCIAS DEL INSPECTOR Y LA BUENA PRACTICA DEL OFICIO.
- 4- LOS MATERIALES Y ACCESORIOS DEBERAN SER NUEVOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES, CUALQUIER PARTE QUE NO PRESENTE UNA APARIENCIA NITIDA O QUE NO HAYA SIDO INSTALADA EN FORMA FUNCIONAL, DEBERAN SER REEMPLAZADAS O RE-INSTALADAS SIN COSTO ADICIONAL.
- 5- SI POR ALGUNA RAZON JUSTIFICADA O NO FUESE NECESARIO DESVIARSE DE LOS PLANOS DEL CONTRATO, EL SUBCONTRATISTA DEBERA SOMETERLO POR ESCRITO, PARA SU DEBIDA APROBACION, LOS DETALLES Y LAS JUSTIFICACIONES DE CUALQUIER CAMBIO, DE APROBARSE ESTAS ALTERACIONES, SE PROCEDERA A LAS MODIFICACIONES DE LOS CAMBIOS EN LOS PLANOS DE TALLER.
- 6- LA OMISSION EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE DETALLES, PARA LLEVAR A CABO LAS INSTALACIONES PROPUESTAS O COMENTARIO UTILIZADAS, NO EMITE DE RESPONSABILIDAD AL SUBCONTRATISTA DE REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PROPIEDAD EN MARCHA DEL SISTEMA Y LOS EJECUTARA TAL COMO SI HUBIESE SIDO DETALLADO EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.
- 7- EL TRABAJO SERA INSTALADO DE ACUERDO CON LA INTENCION EXPRESADA POR LOS DIAGRAMAS DE CONEXION Y LOS INDICADOS, LOS DETALLES PRETENDEN UNICAMENTE ESTABLECER LA VIABILIDAD GENERAL, ESTO NO OBLIGA LA COORDINACION NECESARIA EN CAMPO, PARA EL TRABAJO INDICADO.
- 8- LA TUBERIA SE LOCALIZARAN DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS Y DEBERAN QUEDAR OCULTAS EN LA TIERRA, LOSAS, PAREDES, ENTRE-TECHOS Y DEMAS ESPACIOS SEJAJANTES, A NO SER QUE LOS PLANOS INDIQUE ESPECIFICAMENTE OTRA COSA, SI POR ALGUNA RAZON UNA TUBERIA NO PUEDE SER OCULTA TOTALMENTE EN LAS PAREDES, DEBERAN SER FORRADAS CON MALLA Y REPELLO O CON BLOQUE (ENGHAFE).
- 9- EL CONTRATISTA DEBERA VERIFICAR LOS PLANOS AL RECIBIRLOS Y NOTIFICAR POR ESCRITO AL REPRESENTANTE DE LA OBRA DE CUALQUIER DISCREPANCIA O OMISSION ENTRE LOS PLANOS Y LA OBRA O ENTRE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES, NO SE DARA CONSIDERACION POR SUPUESTO MAL ENTENDIDOS EN LO RELACIONADO A LOS TRABAJOS A EFECTUAR, EN CASO DE DUDA NO SE DEBERA PROCEDER CON EL TRABAJO SIN ANTES HABER OBTENIDO CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL O DIBUJO DETALLADO QUE PUEDE SER NECESARIO PARA SU EFICAZ EJECUCION, ADEMAS SERA ESPECIFICAMENTE RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y CORRECTA RELACION DE SU TRABAJO CON LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO Y DEMAS CONDICIONES EXISTENTE.
- 10- SI ESTA OBRA FUERA REALIZADA POR UN PERSONAL NO CALIFICADO EN LA MATERIA (COMO SE DESCRIBE EN EL PUNTO N° 1) EL INSTALADOR SERA EL UNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER ANOMALIA O DEFICIENCIA QUE SE PUEDERA GENERAR EN ESTA EDIFICACION O LA PERSONA QUE LO CONTRATO PARA TAL FIN, MANDO SI NO HUBIERA EN LA OBRA UN INSPECTOR CON VASTO CONOCIMIENTO EN LA MATERIA, EL CUAL GARANTICE LA EFICIENCIA DEL TRABAJO BASANDOSE EN LO MOSTRADO EN LOS PLANOS.
- 11- LAS PROPOSTAS O SUGERENCIAS DE CAMBIOS, EN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, REDUCCION DE DIAMETROS, ESPESORES DE TUBERIAS, ETC. PARA REDUCIR COSTOS COMO SUELE SUCEDER SERA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL PROPONENTE DE ESTAS SUGERENCIAS.

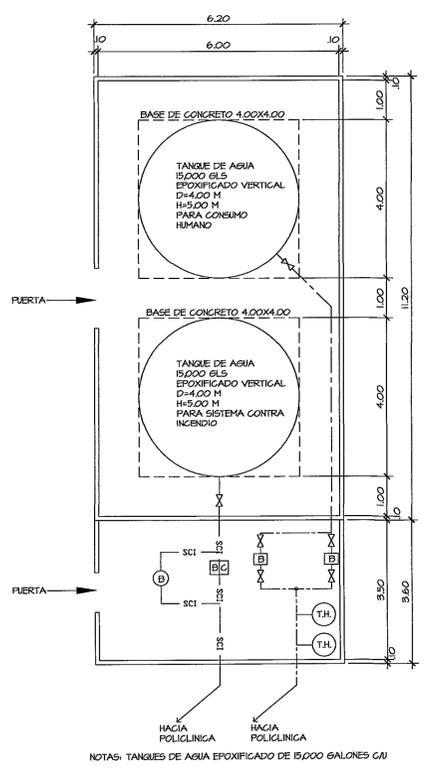
NOTA SOBRE EL SISTEMA DE GAS

- 1- TODAS LAS INSTALACIONES SERAN EJECUTADAS SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LAS OFICINAS DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA, Y DE LOS CAPITULOS 34 NATIONAL FUEL GAS CODE-1992) Y 50 (NORMAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE GASES TIPO LPG DEL NFPA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION DE LOS E.U.A.
- 2- CUANDO LA TUBERIA CORRA DENTRO DE LA TIERRA SERA DE POLIETILENO COMO LA FABRICADA POR LA "IPONOR" TIPO ASMT, D-2518 COLOR AMARILLO CON LA PALABRA SOLO PARA GAS IMPRESA EN LA SUPERFICIE, NOMENCLATURA PARA TAMAÑO 40R Y APROBADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION #21 DEL 11 JULIO DE 2002 DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMA.

SIMBOLOGIA

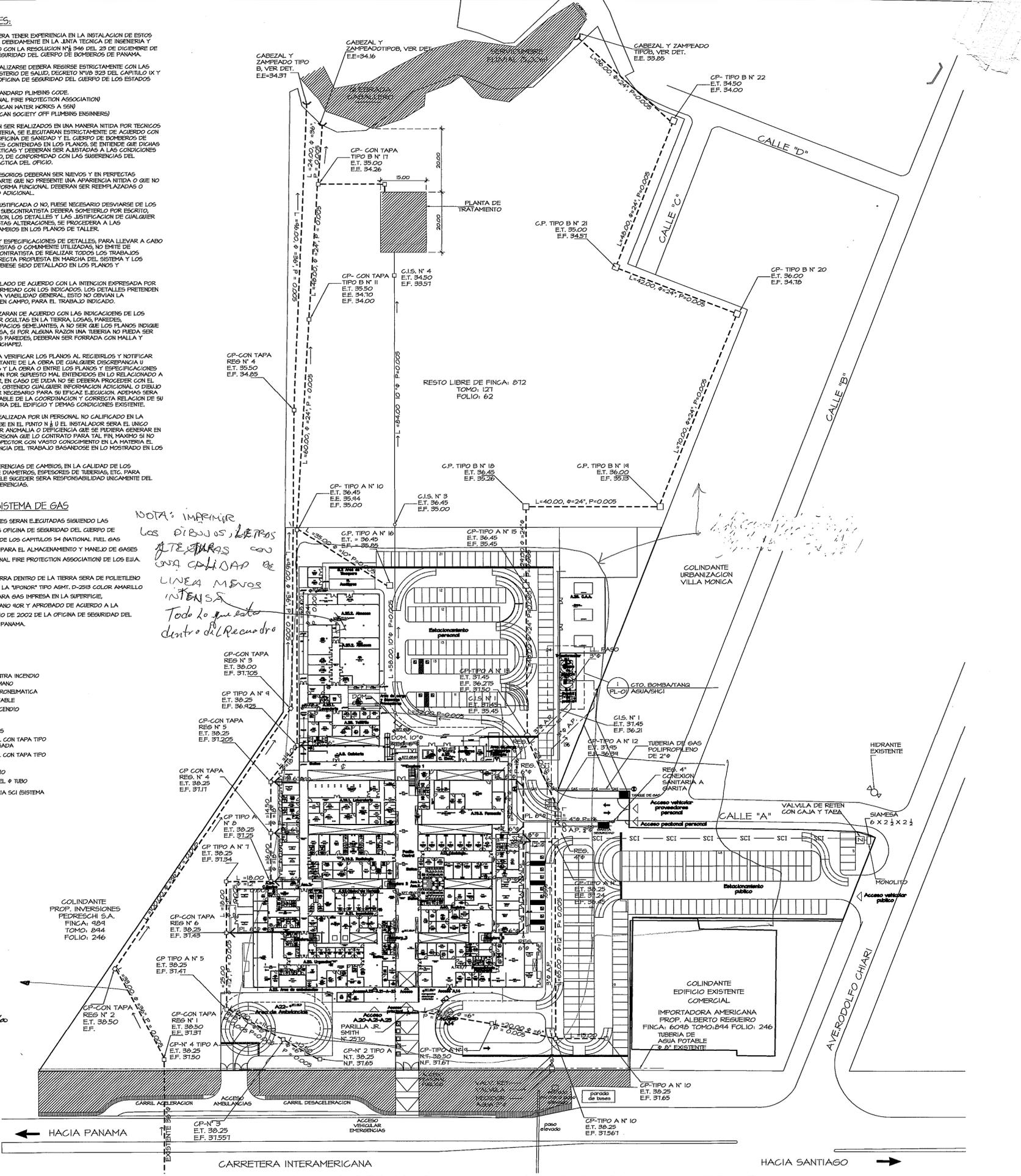
- B.I.C. BOMBA SISTEMA CONTRA INCENDIO
- B. BOMBA CONSUMO HUMANO
- T.H. TANQUE PRESION ISOBARICA
- A.F. AGUA POTABLE
- S.C.I. SISTEMA CONTRA INCENDIO
- PL. PLUVIAL
- GA. TUBERIA DE GAS
- CP. TIPO A. CAJA PLUVIAL CON TAPA TIPO PARRILLA PESADA
- CP. TIPO B. CAJA PLUVIAL CON TAPA TIPO REGISTRO
- REG. REGISTRO SANITARIO
- INVER. PARTE INTERIOR DEL φ TUBO
- SC. TUBERIA S.C.I. (SISTEMA CONTRA INCENDIO)

NOTA: IMPRIMIR LOS DIBUJOS, LINEAS Y TESTURAS CON UNA CALIDAD DE LINEA MENOS INTENSA. Todo lo que esta dentro del Recadro



Sistema Agua Potable
1. No se presentan detalles del Sistema de Agua Potable. Ing. Ena M. de Plas.

Sistema Pluvial
Esta Pluvial que presiona a una Tuberia de 36" de la Comunidad y el area privada, no sera aceptado su recorrido, todo que sera ser reubicado para M.O.P. y no Ing. Ena M. de Plas.



AMPLIACION DE CUARTO DE BOMBAS Y TANQUE DE RESERVA DE AGUA
ESCALA 1:75

FALTAN los detalles

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
* No sera evaluada hasta tanto no se presente las memorias de calculo. Ing. Ena M. de Plas.

LOCALIZACION GENERAL - SISTEMA PLUVIAL Y AGUA POTABLE EXTERIOR
ESCALA 1:600

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL, Y EL USO DE SU CONTENIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SU AUTOR.

Revisión No.	FECHA		PROYECTO: CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO INSTITUCIONAL POLICLINICA DR. MANUEL DE JESUS ROJAS PROPIEDAD DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL DE PANAMA UBICADO EN LA URB. VILLA MONICA, CARRETERA INTERAMERICANA DISTRITO DE AGUADULCE, PROV. DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA	DISEÑO ARQUITECTONICO: ARQ. OLMEDO GOMEZ/SERTA	REVISION: ARQ. OLMEDO GOMEZ
REVISION #1	03-ENE-2013			ESTRUCTURA: ING. JUAN RAUL DIAZ	REVISION: SERTA
REVISION #2	14-FEB-2013			ELECTRICIDAD: ING. MANUEL PADILLA	DESARROLLO: SERTA
		DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO (DINISA)	UBICADO EN LA URB. VILLA MONICA, CARRETERA INTERAMERICANA DISTRITO DE AGUADULCE, PROV. DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA	SISTEMAS ESPECIALES: ING. DORANSE HURTADO	FECHA: 2012
		JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	PLUMERIA: AIRE ACONDICIONADO: ING. OSVALDO ADAMES	PROYECTO No: 2012-DES-014
		DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	SISTEMA PLUVIAL EXTERIOR	GASES MEDICOS: ING. VICENTE PEÑALOZA	HOJA No. PL-1